



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
ÁLVARO OBREGÓN

ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
POR EL QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA EL  
DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO  
2021-2024.



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 15 de octubre de 2021.

**ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN POR EL QUE  
SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE  
LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2021-2024.**

Con fundamento en los Artículos 97, 99, 104 fracción IX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y los Artículos 57, 58, 59, 60, 65 y 66 del Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón emitimos el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1. Que la Constitución Política de la Ciudad de México del 5 de febrero de 2017, establece en su artículo 53, apartado A, numeral 1, primer párrafo, que las Alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un alcalde o alcaldesa y un Concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un período de tres años
2. Que por su parte, la misma Constitución en su artículo 53, apartado C, numeral 1, primer párrafo, establece que los Concejos son órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes.

Asimismo, en el mismo artículo 53, apartado C, numeral 3, fracción VIII de la propia Constitución, señala que será atribución del Concejo como órgano colegiado, el nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evolución de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, garantizando que su integración se respete el principio de paridad entre los géneros.

3. Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México señala en su artículo 97 que para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones, mismas que se definen como los órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el



ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
POR EL QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA EL  
DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO  
2021-2024.



desempeño de las funciones y la prestación de servicios públicos que tienen encomendados; en este mismo sentido, el artículo 99 de la antes mencionada ley establece que el Concejo podrá nombrar las comisiones ordinarias de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno.

En ese orden de ideas, el último párrafo del artículo 99 menciona que le Concejo podrá acordar la integración de otras comisiones ordinarias de conformidad con la propuesta que al efecto formule la persona titular de la Alcaldía.

4. Que el Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón establece en su artículo 57 que el Concejo se podrá organizar en Comisiones, las cuales podrán ser permanentes o transitorias, serán creadas y estarán vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno.
5. Que por su parte, el artículo 58 del mismo ordenamiento, establece que el Concejo para el despacho de los asuntos que le corresponde, nombrará a las Comisiones Permanentes que consideren necesarias, las cuales analizarán, estudiarán, examinarán, propondrán y evaluarán los asuntos de las distintas áreas de la Alcaldía.
6. Que en ese mismo sentido, el artículo 59 del citado ordenamiento establece que el Concejo contará con las siguientes Comisiones Ordinarias Permanentes:

- I. Jurídica y Gobierno;
- II. Administración;
- III. Obras y Desarrollo Urbano;
- IV. Servicios Urbanos;
- V. Participación Ciudadana;
- VI. Desarrollo Social;
- VII. Desarrollo y Fomento Económico
- VIII. Protección Civil
- IX. Desarrollo Sustentable y Movilidad;
- X. Derecho Cultural, Deportivos, Recreativos y Educativos;
- XI. Fomento a la Equidad de Género;
- XII. Planeación del Desarrollo;

Genia Loreo Kenic A.



ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN POR EL QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2021-2024.



XIII. Transparencia;

- 7. Que con base en el artículo 60 del mismo ordenamiento, se establece que para el manejo interior del Concejo y en su caso agilizar relaciones con la Alcaldía u otras instancias de gobierno, se conformará una Comisión Ordinaria que se designará: "Comisión de Coordinación y Enlace", la cual estará constituida: por un Presidente, un Secretario y un integrante de cada partido político miembro del Concejo; esta Comisión tendrá carácter rotatorio y su Presidencia y Secretaría será electa por mayoría calificada del Concejo cada año.
- 8. Que en ese mismo sentido, el artículo 65 del reglamento citado establece que la integración de las Comisiones se hará por planilla a propuesta de la Presidencia del Concejo, o de cuando menos tres Concejales, en la Primera Sesión Ordinaria que celebre el Concejo y se aprobará mediante acuerdo.
- 9. En ese mismo sentido, el artículo 66 del mismo ordenamiento, establece que las Comisiones se integrarán de manera colegiada, por un Presidente y hasta 3 Concejales, teniendo en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas, procurando que reflejen pluralidad de género.
- 10. Que como consecuencia del mandato legal establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías y el Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón, se somete a consideración el presente acuerdo en el que se establece la integración de comisiones del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón.

En mérito de lo anterior, el pleno del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón emite el siguiente:

ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fecha 15 de octubre de 2021 y en Sesión Ordinaria celebrada en el salón Belisario Domínguez de esta Alcaldía, se constituyen las Comisiones Ordinarias del Concejo para el desarrollo de los trabajos correspondientes del periodo 2021-2024.



ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
POR EL QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA EL  
DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO  
2021-2024.



**SEGUNDO.-** Las Comisiones Ordinarias del Concejo de la Alcaldía Álvaro Obregón se conformarán de la siguiente manera:

COMISIONES	PRESIDENTE	SECRETARIO	INTEGRANTE	INTEGRANTE
Jurídica y Gobierno	Luis Armando Baez Molina	Kenia Atziri García Lara	Guillermo Ruiz Tomé	Ileana Jiménez Naranjo
Administración	Óscar Romero Mendoza Estrada	Luis Armando Baez Molina	Kenia Atziri García Lara	Ruth Elizabeth Parra García
Obras y Desarrollo Urbano	Liliana Guadalupe Montaña González	Sergio Sandoval Barrios	Óscar Romero Mendoza Estrada	Luis Armando Baez Molina
Servicios Urbanos	Óscar Romero Mendoza Estrada	Ruth Elizabeth Parra García	Kenia Atziri García Lara	Guillermo Ruiz Tomé
Participación Ciudadana	Guillermo Ruíz Tomé	Kenia Atziri García Lara	Liliana Guadalupe Montaña González	Ángel Augusto Tamariz Sánchez
Desarrollo Social	Kenia Atziri García Lara	Sandra Jenny Ramírez Elizalde	Luis Armando Baez Molina	Sergio Sandoval Barrios
Desarrollo y Fomento Económico	Ruth Elizabeth Parra García	Sandra Jenny Ramírez Elizalde	Óscar Romero Mendoza Estrada	Liliana Guadalupe Montaña González
Protección Civil	Ileana Jiménez Naranjo	Óscar Romero Mendoza Estrada	Sandra Jenny Ramírez Elizalde	Kenia Atziri García Lara
Desarrollo Sustentable y movilidad	Ángel Augusto Tamariz Sánchez	Luis Armando Baez Molina	Sandra Jenny Ramírez Elizalde	Guillermo Ruíz Tomé
Derechos Culturales, Deportivos, Recreativos y Educativos	Luis Armando Baez Molina	Ileana Jiménez Naranjo	Guillermo Ruíz Tomé	Óscar Romero Mendoza Estrada
Fomento a la Equidad de Género	Ileana Jiménez Naranjo	Liliana Guadalupe Montaña González	Sandra Jenny Ramírez Elizalde	Kenia Atziri García Lara
Planeación del Desarrollo	Sergio Sandoval Barrios	Guillermo Ruiz Tomé	Liliana Guadalupe Montaña	Sandra Jenny Ramírez Elizalde



ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN POR EL QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2021-2024.



MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

			González	
Transparencia	Sandra Jenny Ramírez Elizalde	Liliana Guadalupe Montaño González	Ileana Jiménez Naranjo	Óscar Romero Mendoza Estrada

COMISIÓN	PRESIDENTE	SECRETARIO	INTEGRANTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE
Coordinación y Enlace	Luis Armando Baez Molina	Liliana Guadalupe Montaño González	Óscar Romero Mendoza Estrada	Sergio Sandoval Barrios	Ileana Jiménez Naranjo

**TERCERO.-** El presente acuerdo podrá modificarse como consecuencia de posteriores reformas a los ordenamientos legales aplicables, de acuerdo con las necesidades y propuestas del Concejo y como consecuencia de reformas y cambios a la estructura de la Alcaldía.

**CUARTO.-** El presente acuerdo entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el pleno del Concejo.

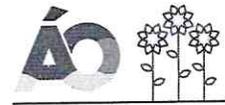
**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo en el sitio web de la Alcaldía.

Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México a 15 de octubre de 2021.

Mtra. Lía Limón García  
Alcaldesa y Presidenta del Concejo

Mtra. Mariana Rodríguez Mier y Terán  
Secretaría Técnica del Concejo

García Lara Kenic A



ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
POR EL QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA EL  
DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO  
2021-2024.



Luis Armando Baez Molina  
Concejal Circunscripción 1

Lizzette Salgado Viramontes  
Concejala Propietaria Circunscripción 2

Kenia Atziri García Lara  
Concejala Suplente Circunscripción 2

Óscar Romero Mendoza Estrada  
Concejal Circunscripción 3

Sandra Jenny Ramírez Elizalde  
Concejala Circunscripción 4

Guillermo Ruiz Tomé  
Concejal Circunscripción 5

Liliana Guadalupe Montaña González  
Concejala Circunscripción 6

  
Ruth Elizabeth Parra García  
Concejala Representación Proporcional

Sergio Sandoval Barrios  
Concejal Representación Proporcional

Ileana Jiménez Naranjo  
Concejala Representación Proporcional

Ángel Augusto Tamariz Sánchez  
Concejal Representación Proporcional